

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Doce de abril de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 678
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
INTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	VILMA VELÁSQUEZ NIETO
DEMANDADO	PORVENIR S.A. y COLPENSIONES
RADICADO	05045 31 05 001 2021 00323 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR LIQUIDA COSTAS

1. Cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 01 de marzo (Allegada el 12 de abril de 2024), que confirmó la sentencia aquí emitida.
2. La liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante, las cuales fueron fijadas en las sentencias y la negación de excepciones previas en 2º instancia.

LIQUIDACIÓN

Agencias en D 1º Inst. PORVENIR S.A. (01-06-23)	\$1.160.000.
Agencias en D 2º Inst. PORVENIR S.A. (07-07-23)	\$1.160.000.
Agencias en D 1º Inst. PORVENIR S.A. (28-11-23)	\$1.160.000.
Agencias en D 2º Inst. PORVENIR S.A. (01-03-24)	\$1.300.000.
Total	\$4.780.000.
Agencias en D 1º Inst. COLPENSIONES (28-11-23)	\$1.160.000.
Agencias en D 2º Inst. COLPENSIONES (01-03-24)	\$1.300.000.
Total	\$2.460.000.

Señora juez, para su conocimiento la presente liquidación de costas.

Cordialmente,

MIGUEL ANDRÉS TIRADO OSORIO
SECRETARIO

De conformidad con el artículo 366 CGP, se aprueba la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca1c7133a2309d4e394922b152551492b8a9f29952c536e573d6e6f54ced567a**

Documento generado en 12/04/2024 04:37:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>